



Cómo apelar una decisión de un juzgado municipal

How to Appeal a Decision of a Municipal Court - Spanish

¿Quién debe usar este paquete?

Si lo han encontrado culpable y un juez de un Juzgado Municipal le ha dictado la pena y usted quiere apelar, entonces este paquete le indicará lo que tiene que hacer. Algunas de las razones para presentar una apelación son:

- Usted cree que los hechos no respaldan la decisión del juez; o
- Usted cree que la decisión del juez no está de acuerdo con las leyes.

Puntos importantes que debe recordar:

El Juzgado Municipal debe **recibir** su formulario de Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal dentro de los 20 días (que incluyen fines de semana y días feriados) a partir de la fecha en que lo encontraron culpable (véanse los Pasos 1 y 3 en la página 3).

Hay una **tasa judicial de \$75 más el cargo de una transcripción** que usted debe pagar por adelantado. Estos dos cargos no son reembolsables (véanse los Pasos 2 y 6).

Si lo representó un abogado designado por el juzgado en su procedimiento en el Juzgado Municipal, consulte con esa persona antes de presentar su apelación. El abogado de oficio le puede ayudar a presentar su apelación.

Nota: La Oficina Administrativa de los Tribunales de Nueva Jersey ha preparado estos materiales para el uso de los litigantes que se representan a sí mismos. Las guías, instrucciones y formularios se pondrán al día periódicamente según sea necesario para reflejar los estatutos y las reglas judiciales actuales de Nueva Jersey. La versión más reciente de los [formularios](#) estará disponible en los tribunales de los condados, en su Juzgado Municipal local o en la página Internet del Poder Judicial njcourts.gov. Sin embargo, usted en definitiva se responsabiliza del contenido de su apelación.

Las demandas, pedimentos y demás papeles presentados al tribunal deben estar en inglés.
Complaints, motions and other papers submitted to the court should be in English.

Considere lo siguiente antes de representarse a sí mismo en el juzgado

Decida si necesita un abogado

El sistema judicial a menudo es complicado y confuso. Como resultado de ello, es posible que usted quiera consultar con un abogado antes de decidir si se va a representar a sí mismo en el tribunal. Si usted no puede pagar por los servicios de un abogado o no sabe cómo encontrar un abogado, puede:

- Llamar a la Oficina de Nueva Jersey de Recomendación de Abogados de su condado; o
- Pedir a cualquiera de los Colegios de Abogados del Estado o del Condado los nombres de abogados que tal vez lo podrán representar a un precio reducido.

Nota: Si usted cree que reúne las condiciones necesarias para un abogado designado por el juzgado, pida más información al personal judicial o bien del Juzgado Municipal o del Tribunal Superior. El personal judicial le podrá dar los formularios necesarios para solicitar un abogado designado por el tribunal.

Lo que puede esperar si se representa a sí mismo

Aunque usted tiene derecho a representarse a sí mismo en el juzgado, no debe esperar del juzgado ningún tratamiento, ayuda, ni atención especial. Lo que sigue es una lista de algunas cosas que el personal del juzgado puede hacer para usted y lo que no puede hacer. Por favor léala detenidamente antes de pedirle ayuda al personal del tribunal.

- *Podemos* explicar y contestar preguntas acerca del funcionamiento del juzgado.
- *Podemos* indicarle los requisitos para que el juez considere su causa.
- *Podemos* darle algunos datos relativos al expediente de su causa.
- *Podemos* explicar y contestar preguntas sobre cómo llenar los formularios.
- *Podemos* darle muestras de los formularios del juzgado que estén disponibles
- *Podemos* darle asesoramiento sobre cómo llenar los formularios
- *Podemos*, por lo general, contestar preguntas sobre los plazos máximos que hay en el juzgado.
- *No podemos* darle consejos legales. Solamente su abogado le puede dar consejos legales.
- *No podemos* decirle si debe presentar su caso ante el juez, o si no debe hacerlo.
- *No podemos* darle una opinión sobre lo que ocurrirá si usted le presenta su caso al juez.
- *No podemos* recomendarle un abogado, pero podemos darle el número de teléfono de un servicio regional que recomienda abogados.
- *No podemos* hablar con el juez en su nombre sobre lo que irá a pasar en su causa.
- *No podemos* permitirle hablar con el juez fuera de la sala del juzgado.
- *No podemos* cambiar ninguna orden emitida por un juez.

Reglas judiciales sobre apelaciones de decisiones de juzgados municipales

Usted puede obtener información adicional sobre cómo presentar una apelación de una decisión de un Juzgado Municipal buscando la *Regla 3:23* en el *Reglamento que Rige los Tribunales del Estado de Nueva Jersey* (Rules Governing the Courts of the State of New Jersey.) Aunque este paquete le enseñará paso por paso el proceso de una apelación, debe considerar leer esa regla si decide presentar su propia apelación de una decisión de un Juzgado Municipal. Puede consultar una copia del reglamento en la Biblioteca Estatal en Trenton, las bibliotecas de derecho, y en muchas de las bibliotecas públicas de los condados y municipios en todo el Estado.

Lista de verificación

No vacile en utilizar esta Lista de Verificación mientras completa cada uno de los seis pasos tratados en la siguiente sección. Preste mucha atención a los plazos indicados en cada Paso.

- _____ Complete el Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal (Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal)* - Consulte el PASO 1
- _____ Complete el Formulario B - *Transcript Request - Municipal Court (Solicitud de una Transcripción – Juzgado Municipal)* - Consulte el PASO 2
- _____ Contacte el Juzgado Municipal para determinar el costo estimado de la Transcripción - Consulte el PASO 2
- _____ Después de completar el Formulario B - *Transcript Request - Municipal Court (Solicitud de una Transcripción - Juzgado Municipal)*, llévelo al Juzgado Municipal para pedir la cantidad correcta de transcripciones. Acuérdesese de llevar/adjuntar un cheque para pagar la transcripción - Consulte el PASO 2
- _____ Envíe por correo o entregue el Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal (Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal)* al Juzgado Municipal - Consulte el PASO 3
- _____ Envíe por correo o entregue una copia del Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal (Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal)* al (a los) Fiscal(es) - Consulte el PASO 4
- _____ Complete el Formulario C - *Certification of Timely Filing (Certificación de una Presentación Oportuna)* - Consulte el PASO 5
- _____ Envíe por correo o entregue una copia del Formulario A y del Formulario C, completados, junto con la tasa judicial de \$75, al Administrador de la División Penal del Tribunal Superior - Consulte el PASO 6

6 Pasos para Presentar su Apelación

PASO 1: Llene el Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal (Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal)*

PASO 2: Llene el Formulario B - *Transcript Request Municipal Court (Solicitud de una Transcripción de un Juzgado Municipal)*

Como parte del proceso de apelación, usted debe ordenar un original y una copia del acta escrita, que también se llama una *transcripción*, de su audiencia en el Juzgado Municipal. Para ordenar dichas transcripciones, usted debe llenar el Formulario B - *Transcript Request-Municipal Court (Solicitud de una Transcripción-Juzgado Municipal)* y enviarlo por correo o entregarlo al Juzgado Municipal donde tuvo lugar su audiencia.

Nota: Usted tendrá que pagar la transcripción por adelantado. Este costo, no reembolsable, depende de la duración de su juicio. Antes de enviar por correo o entregar el formulario de Solicitud de una Transcripción-Juzgado Municipal al juzgado, sírvase llamar al juzgado para saber 1) el costo estimado de la transcripción y 2) la persona a quien tiene que girar el cheque. Si no puede pagar la transcripción, pregunte al personal del Juzgado Municipal o del Tribunal Superior cómo puede solicitar que el juzgado produzca la transcripción sin cobrársela.

Una de las dos transcripciones que se requiere que usted ordene es para el Fiscal y la otra es para el Administrador de la División Penal del Tribunal Superior (véanse los PASOS 4 y 6). Si usted quiere una transcripción, debe ordenar una tercera copia cuando haga su orden original de una transcripción.

PASO 3: Envíe por correo o entregue el Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal (Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal)* al Juzgado Municipal

A fin de hacer saber al Administrador del Juzgado Municipal del Juzgado Municipal en que lo encontraron culpable originalmente que usted va a presentar una apelación, debe enviar por correo o entregar el Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal (Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal)* a ese juzgado. El Juzgado Municipal tiene que recibir ese formulario **a más tardar para los 20 días calendarios (esto incluye fines de semana y días feriados)** subsiguientes a la fecha en que lo encontraron culpable. **Si el Juzgado Municipal no RECIBE el formulario de apelación para la fecha límite de 20 días, no se verá su apelación.**

Nota: Antes de entregar o enviar por correo el original del Formulario A al Juzgado Municipal, sírvase hacer unas copias extras. La información contenida en los PASOS 4 y 6 le dirá la cantidad de copias que necesitará. Estas copias adicionales se necesitan para ayudarle a completar la presentación de su apelación.

Si usted envía el Formulario A por correo en lugar de entregarlo personalmente, lo debe enviar por correo certificado con acuse de recibo. Su oficina de correos le puede decir cómo hacerlo.

PASO 4: Envíe por correo o entregue una copia del Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal (Aviso de la Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal)* al Fiscal

Usted tiene que enviar una copia del Formulario A al Fiscal **a más tardar unos cinco días** después que haya enviado por correo o entregado la copia original del Formulario A al Juzgado Municipal. Si envía el formulario por correo en lugar de entregarlo personalmente, lo debe enviar por correo certificado con acuse de recibo.

En casi todas las causas, el fiscal es el Fiscal del Condado. Sin embargo, en algunos casos, el fiscal puede ser otra persona. Para determinar si el fiscal de su causa es otra persona distinta del Fiscal del Condado, sírvase referirse a la hoja al final de este paquete, titulada *Determinación del Fiscal*.

PASO 5: Llene el Formulario C - *Certification of Timely Filing (Certificación de una Presentación Oportuna)*.

Llene el Formulario C - *Certification of Timely Filing (Certificación de una Presentación Oportuna)* y adjúntela a una copia del Formulario A. El Formulario C es su certificación que le informa al tribunal que usted envió los documentos necesarios oportunamente y a los lugares apropiados.

Nota: Si quiere que el tribunal le envíe copias de los formularios con el sello de "presentado" (filed), incluya una copia adicional de cada formulario junto con un sobre franqueado con su propia dirección.

PASO 6: Envíe por correo o entregue una copia del Formulario A (*Notice of Municipal Court Appeal*) Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal) y el original del Formulario C - *Certification of Timely Filing* (Certificación de una Presentación Oportuna) al Administrador de la División Penal del Tribunal Superior

Usted debe enviar una copia del Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal* (Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal) y el original del Formulario C - *Certification of Timely Filing* (Certificación de una Presentación Oportuna) al Administrador de la División Penal del Tribunal Superior. El Tribunal Superior debe **recibir** esos formularios, **a más tardar, 5 días** después de que la copia original del Formulario A - *Notice of Municipal Court Appeal* (Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal) fue recibida por el Juzgado Municipal. Si usted envía los formularios por correo, debe enviarlos en un solo sobre por correo certificado con acuse de recibo.

La copia del Formulario A y el original del Formulario C se deben enviar por correo o entregar al Administrador de la División Penal de los Tribunales del Condado en el condado en que se vio la causa original en el Juzgado Municipal. Esa dirección se puede encontrar en la Guía de las Oficinas de los Secretarios de los Tribunales Superiores-División de Derecho contenida en este paquete. Si usted no está seguro del condado en que debe presentar su apelación, pida ayuda a alguien del Juzgado Municipal.

Nota: Se requiere una tasa judicial de \$75 para presentar su Aviso de Apelación al Administrador de la División Penal. Gire el cheque o giro bancario o postal pagadero al **Treasurer, State of New Jersey**. Sin embargo, si usted no puede pagar el costo de la presentación de la apelación, pregunte al personal del tribunal del Juzgado Municipal o del Tribunal Superior cómo solicitar una exención de la tasa judicial.

Form A

Form B

Form C

Determinación del Fiscal

Para que usted pueda presentar una copia del Formulario A (*Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal*) al Fiscal, primero tiene que determinar quién será el Fiscal de su causa cuando llegue al Tribunal Superior. Puede ser un abogado que representa al Municipio en que se vio su asunto, el Fiscal del Condado o hasta un abogado de la oficina del Procurador General del Estado. La naturaleza de la causa cuya decisión usted va a apelar determina quién será el Fiscal. Por ejemplo:

- a) Si uno o más de los cargos de que lo encontraron culpable y que usted va a apelar es la infracción de una ordenanza municipal, usted tiene que enviar por correo o entregar una copia del Formulario A (*Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal*) al Abogado Municipal del pueblo en que está ubicado el Juzgado Municipal. El personal del edificio administrativo principal del pueblo le puede dar el nombre y la dirección del Abogado Municipal.
- b) Si su apelación se basa en la afirmación de que es inconstitucional una ley, estatuto, regla, reglamento estatal o una orden del poder ejecutivo del gobierno, entonces debe enviar por correo o entregar una copia del Formulario A (*Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal*) a la Oficina del Procurador General a la siguiente dirección:
 Office of the Attorney General
 R. J. Hughes Justice Complex
 25 Market Street, P.O. Box 080
 Trenton, NJ 08625
- c) Para todos los demás asuntos, debe enviar por correo o entregar una copia del Formulario A (*Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal*) al Fiscal del Condado. Esto incluye la mayoría de las infracciones de tránsito y delitos de manejar mientras está embriagado (DWI). Sepa que su causa puede requerir que usted envíe una copia del Formulario A (*Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal*) a más de un Fiscal. Por ejemplo, si uno de los cargos es la infracción de una ordenanza municipal y otro es la infracción de la velocidad máxima, entonces tendrá que enviar una copia del Formulario A al Abogado Municipal y otra al Fiscal del Condado. El Fiscal Municipal, la jefatura de policía local o el personal del Juzgado Municipal le puede dar información sobre si un cargo en particular es la infracción de una ordenanza municipal o de una ley estatal. Finalmente, si usted todavía no está seguro en cuanto a quien será el Fiscal en su causa, puede querer considerar el envío de una copia del Formulario A (*Aviso de Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal*) al Fiscal del Condado, al Fiscal Municipal y al Procurador General del Estado. Sírvase referirse a la Tabla de Resumen que sigue a continuación para obtener información sobre la determinación del (de los) Fiscal(es).

Resumen

| Si usted va a apelar: | Tiene que enviar un aviso de apelación a: |
|--|---|
| Una infracción de una ordenanza municipal | El abogado municipal del pueblo en que está localizado el Juzgado Municipal |
| Una infracción de una ley estatal (es decir, una infracción de tránsito, un cargo de agresión o la mayoría de los demás asuntos) | El Fiscal del Condado |
| La constitucionalidad de la ley, regla, reglamento o una Orden Ejecutiva | La Oficina del Procurador General |
| Si usted no está seguro de quién será el Fiscal | Pida ayuda al Fiscal Municipal o al personal del Juzgado Municipal |

Guía de las Oficinas de los Secretarios de los Tribunales Superiores - División de Derech

Se debe enviar una copia del *Aviso de una Apelación de una Decisión de un Juzgado Municipal* (Formulario A) a la División Penal del Tribunal Superior del condado en que usted presenta su Apelación.

Atlantic County

Municipal Appeals Clerk
Atlantic County Courts Complex
4997 Unami Boulevard
Mays Landing, NJ 08330
609-402-0100 ext. 47340

Bergen County

Criminal Division Manager
Bergen County Courthouse
10 Main Street, Room 124
Hackensack, NJ 07601
201-221-0700 ext. 25020

Burlington County

Criminal Division Manager
Burlington Courts Facility
50 Rancocas Rd. -1st Fl.
Mount Holly, NJ 08060
609-288-9500 ext. 38125

Camden County

Criminal Division Records
Camden County Hall of Justice
101 So. Fifth St.
Camden, NJ 08103
856-379-2230

Cape May County

Municipal Appeals Clerk
Criminal Division
Cape May County Superior Court
4 Moore Rd.
Cape May Court House, NJ 08210
609-402-0100 ext. 47433

Cumberland County

Criminal Division Records
60 West Broad Street
Bridgeton, N.J. 08302
856-878-5050 ext. 15640

Essex County

Criminal Division Manager
Essex County Veterans Courthouse
50 West Market Street
Newark, NJ 07102
973-776-9300 ext. 55934

Gloucester County

Criminal Division Records
Gloucester County Justice Complex
70 Hunter Street
Woodbury, NJ 08096
856-878-5050 ext. 15430

Hudson County

Criminal Records Office
Hudson County Admin.
Building
595 Newark Ave., Room 101
Jersey City, NJ 07306
201-748-4400 ext. 60138

Hunterdon County

Municipal Appeals Clerk
Hunterdon County Criminal
Division
Hunterdon County Justice
Center
65 Park Avenue
Flemington, NJ 08822
908-824-9750 ext. 13110

Mercer County

Criminal Division Records
Mercer County Courthouse
400 S. Warren St., Room 109
Trenton, NJ 08650
609-571-4200 ext. 74074

Middlesex County

Municipal Appeals Clerk
Middlesex County Courthouse
56 Paterson St.
P.O. Box 964
New Brunswick, NJ 08903
732-645-4300 ext. 88142

Monmouth County

Municipal Appeals Clerk
Monmouth County Courthouse
71 Monument Park
Freehold, NJ 07728
732-358-8700 ext. 87360

Morris County

Criminal Division Manager
Morris County Courthouse
Washington St.
Morristown, NJ 07960
862-397-5700 ext. 75215

Ocean County

Criminal Case Processing
Ocean County Justice
Complex
120 Hooper Ave., Room 221
Toms River, NJ 08753
732-504-0700 ext 64282

Passaic County

Criminal Division Records
Passaic County Courthouse
77 Hamilton Street
Paterson, NJ 07505
973-653-2910 ext. 24397

Salem County

Criminal Division Records
Salem County Court House
92 Market Street
Salem, NJ 08079
856-878-5050 ext. 15780

Somerset County

Criminal Division Records
Somerset County Courthouse - 2nd Fl.
20 North Bridge Street, P.O. Box 3000
Somerville, NJ 08876
908-332-7700 ext. 13720

Sussex County

Municipal Appeals Clerk
Criminal Division
Sussex County Judicial Complex
43-47 High Street
Newton, NJ 07860
862-397-5700 ext. 75316

Union County

Criminal Division Records
Union County Superior Courthouse
2 Broad St., 5th Fl. Tower
Elizabeth, NJ 07207
908-787-1650 ext. 21150

Warren County

Municipal Appeals Clerk
Warren County Criminal Division
P.O. Box 900
Belvidere, NJ 07823
908-750-8100 ext. 13130